



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 26 AGO 2022

VISTO el Expte. N° 60344-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0908-22 solicita la designación del Ing. Hugo Fabio Montilla, como Profesor Asociado con Semidedicación para el Área "Tecnología Azucarera", Asignaturas "Tecnología Azucarera I", "Tecnología Azucarera II" (Ingeniería) y "Tecnología Azucarera" (Tecnicatura Universitaria en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas), del Departamento de Industria Azucarera, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Hugo Fabio Montilla, Profesor Asociado con Semidedicación para el Área "Tecnología Azucarera", Asignaturas "Tecnología Azucarera I", "Tecnología Azucarera II" (Ingeniería) y "Tecnología Azucarera" (Tecnicatura Universitaria en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas), del Departamento de Industria Azucarera, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

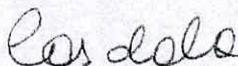
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Ing. Hugo Fabio Montilla encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

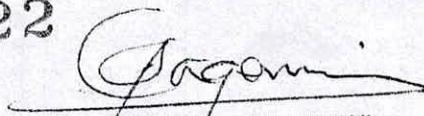
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0548 2022

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENC
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U. N. T.